

PROPUESTA PARA VINCULAR AL GRUPO COOPERATIVO COOMEVA AL PACTO MUNDIAL

El Pacto Mundial es una iniciativa internacional y voluntaria, propuesta en 1999 por las Naciones Unidas, la cual provee un marco general para fomentar el desarrollo sustentable, la responsabilidad cívica de las empresas y la innovación en relación con la ciudadanía corporativa. El Pacto Mundial proporciona una oportunidad para que las empresas de todo el mundo se involucren en la gestión de algunos de los principales retos sociales y medio ambientales que se plantean con la creciente Mundialización. Las empresas pueden contribuir a través de iniciativas voluntarias en su propia organización y en sus cadenas de suministro y/o trabajar en redes con otras organizaciones.

Las empresas, el comercio y la inversión son pilares esenciales para la paz y la prosperidad, pero también en muchas áreas ellas están ligadas a serios dilemas, como pueden ser la explotación, la corrupción, la inequidad y otras barreras que frenan la innovación y el espíritu empresarial. Las acciones empresariales responsables construyen confianza y capital social, al mismo tiempo que contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de mercados sustentables. El **Pacto Mundial** se está convirtiendo en el primer foro internacional sobre temas relacionados con la Mundialización. Esta iniciativa aspira contribuir a la construcción “de valores y principios compartidos que den una cara humana al mercado Mundial”, construyendo un mercado global más inclusivo y equitativo.

Por su número de participantes en más de 100 países, el Pacto Mundial es la iniciativa y la red voluntaria de ciudadanía corporativa más grande del mundo, es un marco de acción encaminado a la construcción de la legitimación social de los negocios y los mercados. Aquellas empresas que se adhieren al Pacto Mundial comparten la convicción de que las prácticas empresariales basadas en principios universales contribuyen a la construcción de un mercado Mundial más estable, equitativo e incluyente, fomentando sociedades más prósperas.

El Pacto considera 10 principios universalmente aceptados, que son un conjunto de valores fundamentales basados en Declaraciones y Convenciones universales: La Declaración Universal de Derechos Humanos, La Declaración de Principios de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Derechos Fundamentales en el Trabajo, La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Estos principios se agrupan en 4 esferas o áreas temáticas: derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anti-corrupción, y en relación con ellos, el Pacto pide a las empresas que los hagan suyos, los apoyen y los lleven a la práctica, en sus ámbitos de influencia. Es así como, al vincularse, las empresas se comprometen a alinear sus estrategias y operaciones con dichos principios.

Los diez Principios del Pacto Mundial

Derechos Humanos:

Principio 1: Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia. (Cumplir legislación laboral, acceso a salud, educación, bienestar, involucrar a los interesados en decisiones de particular interés para la comunidad)

Principio 2: Las Empresas deben asegurarse de no ser cómplices en la vulneración de los derechos humanos. Deben evitar verse involucradas en abusos de los derechos humanos (Capacitación a empleados sobre normas y derechos; identificar y eliminar obstáculos a los derechos; respetar el derecho al descanso y ocio de los colaboradores, evitar represión y retaliaciones por protestas u opiniones, evitar el acoso y la discriminación, y hacer exigencia del mismo respeto a proveedores)

Estándares Laborales:

Principio 3: Las empresas deben respetar y apoyar los principios de la libertad de Asociación Sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva: Las empresas deben facilitar el diálogo constructivo con los empleados, garantizando la representación sindical y la constitución de un sindicato sin tomar represalias, pues este es uno de los pilares que regula las relaciones entre las partes y sobre el que descanza la confianza entre ambos extremos de la negociación (empleadores y trabajadores).

Libertad de asociación y la afiliación sindical significa que los empleados tienen el derecho de adherirse o no a las asociaciones que ellos mismos elijan y que los empleadores no deberán interferir en la decisión o imponer un determinado representante de los trabajadores, deberán facilitar la distribución de documentos y comunicaciones y asignar espacios físicos para la realización de esta labor y para la colocación de carteles, facilitando tiempo retribuido de horario laboral para este tipo de actividades. Esta libertad, así como la negociación colectiva son una oportunidad para proponer un diálogo constructivo en lugar de confrontativo, permitiendo la defensa de los intereses económicos y sociales de los trabajadores, la determinación de las condiciones de trabajo, la formulación de soluciones benéficas para todos y la discusión libre de problemas como reestructuraciones, capacitación, seguridad, ambiente de trabajo, ajuste de procesos, tipo de productos y servicios a ofrecer, etc.

Principio 4: Las Empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso y obligatorio o realizado bajo coacción

Principio 5: Las Empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6: Las Empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación. Deben apoyar la diversidad y evitar todo tratamiento diferenciado a las personas debido a su raza, género, sus convicciones sexuales, religiosas o políticas, o sus orígenes étnicos o sociales; brindar igualdad de oportunidades de contratación, de pago, de desarrollo y de

trato en el empleo y la ocupación y garantizar a todos el derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable.

Medio Ambiente:

Principio 7: Las Empresas deben mantener un enfoque preventivo orientado al desafío de la protección medioambiental.

Principio 8: Las empresas deben fomentar y adoptar iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Las Empresas deben alentar y favorecer el desarrollo y la difusión de tecnologías inocuas y respetuosas con el medio ambiente

Anticorrupción:

Principio 10: Las Empresas deben trabajar y luchar contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno. (La corrupción es un problema para la economía. El mercado no funciona correctamente si los contratos son atribuidos en función de intereses personales y no en función del precio y la calidad; para la democracia, si es necesario sobornar a los funcionarios públicos, las personas más pobres tendrán menor acceso a los bienes y servicios y para el estado de derecho, el sistema legal pierde su autoridad si el soborno puede ser utilizado como medio para evitar las sanciones. Se deben establecer códigos empresariales anticorrupción.

El Compromiso Empresarial

Participar en el Pacto Mundial implica un compromiso visible con el apoyo de los diez principios universales. Una empresa que se ha adherido al Pacto Mundial se compromete a incorporar los valores explicitados en los diez principios en los valores de la propia empresa y deberá:

1. Integrar los cambios necesarios en las operaciones, de tal manera que el Pacto Mundial y sus principios sean parte de la gestión, la estrategia, la cultura y el día a día de la actividad empresarial.
2. Publicar en el informe anual o reporte corporativo (por ejemplo el reporte de sustentabilidad), una descripción de las acciones que se realizan para implementar y apoyar el Pacto Mundial y sus principios (Comunicación sobre el Progreso- CoP)
3. Apoyar públicamente el Pacto Mundial y sus principios, por ejemplo a través de comunicados de prensa, discursos, entre otros.

El firmar esta iniciativa, no sólo compromete a la Empresa en su conjunto, sino que destaca la importancia del compromiso de sus dirigentes. La participación de un ejecutivo de primer nivel es una importante señal hacia los empleados y otras partes interesadas, de que el compromiso con la ciudadanía corporativa es una prioridad estratégica y operacional. El involucramiento de la alta dirección en la implementación del Pacto Mundial puede tener un alto impacto.

La aplicación de los principios es un proceso a largo plazo que requiere del compromiso continuo de mejora y cambio organizacional. Algunos de los factores que pueden ser claves para el éxito en la implementación de los principios incluyen:

- El tratamiento de los principios no como un elemento complementario sino como parte integral de la estrategia de negocios y operaciones.
- El firme compromiso y liderazgo por parte de la organización
- Comunicación del compromiso con el Pacto al interior de toda la organización: desde los altos directivos hasta los empleados, para asegurar un amplio apoyo a los principios
- Un entorno empresarial favorable a las nuevas ideas, a la innovación y la gestión del conocimiento empresarial.
- Objetivos medibles y un sistema transparente de comunicación de los progresos
- Voluntad y disposición para aprender y adaptarse
- Dedicación a actividades puntuales en torno a los Diez Principios
- Apertura y diálogo con las partes interesadas de la organización

Los Participantes del Pacto Mundial requieren comunicar cada año a sus públicos de interés sobre los avances realizados en la aplicación de los diez Principios, describir las medidas adoptadas, los resultados obtenidos y su participación en proyectos de desarrollo de Naciones Unidas. La falta de comunicación anual dará lugar a la eliminación de la empresa de la lista de Participantes “activos” del Pacto Mundial.

Otras Oportunidades de Participación

Alianzas para el Desarrollo

Debido a que los intereses empresariales empatan cada vez más con los objetivos de la sociedad, existe una creciente necesidad de establecer alianzas con los gobiernos, la sociedad civil, las comunidades locales y otros actores de la sociedad. La colaboración entre los sectores puede permitir superar los retos que para una sola organización o sector pueden ser difíciles de abordar de manera individual, por lo que una acción conjunta puede potencializar los esfuerzos al combinar los recursos y las capacidades de manera innovadora. Por medio de las alianzas, los diferentes actores pueden fortalecer sus esfuerzos para alcanzar objetivos individuales.

Redes Nacionales

El Pacto Mundial promueve la creación de estructuras y Redes Locales a nivel de los países y a nivel regional, conformando grupos que integran a los participantes y que juegan un papel estratégico en el fortalecimiento del Pacto dentro de los diferentes entornos nacionales, culturales y lingüísticos, además de contribuir al crecimiento de esta iniciativa. Su objetivo es apoyar y avanzar en la implementación del Pacto en un determinado sector empresarial o contexto geográfico, a través de: procesos de aprendizaje mutuo, intercambio de información, la celebración de foros relacionados con la Mundialización, facilitar oportunidades para que las diferentes partes interesadas participen en acciones colectivas y mediante el desarrollo de proyectos e iniciativas en asociación con otras organizaciones para alentar a otras empresas a participar. Algunas Redes Nacionales cuentan con estructuras de gobierno propias.

Las acciones colectivas entre empresas fomentan las condiciones para una competencia justa e incluyente en los mercados locales y al mismo tiempo fortalecen sus capacidades individuales. Esta

suma de esfuerzos contribuye a generar confianza y a identificar y desarrollar soluciones innovadoras.

Ventajas de adherirse al Pacto Mundial

- **Ventajas Competitivas.**; la participación en el Pacto permite conseguir ventajas competitivas, dado que señala claramente el tipo de empresa de que se trata y que esta toma en serio la ciudadanía corporativa
- **Visibilidad.** Permite dar más visibilidad y fortalecer las iniciativas de la empresa de cara a las nuevas demandas de todos los grupos de la sociedad, que cada vez más evalúan a la empresa de acuerdo con su compromiso social. Además, esto tiene impactos positivos en la capacidad de la empresa para atraer y retener a los mejores empleados.
- **Entendimiento común.** El Pacto expresa un conjunto universal de valores fundamentados en normas y convenciones internacionales. Por eso, proporciona un marco común adecuado y una declaración de valores que la empresa puede utilizar como base para la cooperación con sus proveedores y otros asociados, sin importar sus diferentes localizaciones y orígenes culturales.
- **Aprender de otros y compartir experiencias.** Es una red de intercambio de experiencias que estimula la innovación y generación de conocimiento.
- **Trabajo personalizado.** Flexibilidad y adaptación del Pacto a la situación y realidad de cada empresa, definiendo prioridades, focos y métodos.